



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 469-2019-MDJM

Jesús María, 13 de noviembre de 2019

VISTOS: el Informe N° 111-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 08 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, sobre modificación del equipo técnico para la participación de la Municipalidad Distrital de Jesús María en la edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas", el Informe N° 479-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 27680 y N° 28607 y N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

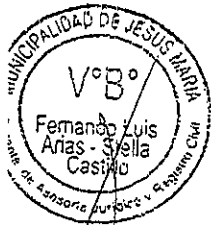
Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en dicho marco se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; cabe señalar, que el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario;

Que, el Artículo 2° de la norma señalada, establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional, para cuyo efecto se aprobarán, mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprobaron las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

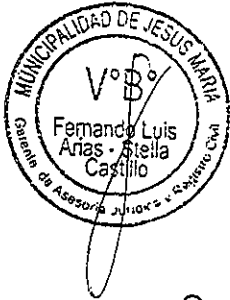
Que, el acápite 8 de las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", respecto a la conformación del equipo técnico municipal establece que dicho equipo es el responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones necesarias que permitan el logro de las metas que son parte de los productos comprometidos para el primer periodo de las Edición Bicentenario;



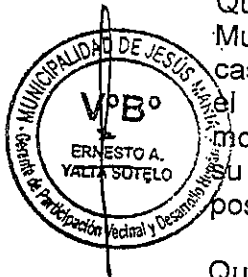


III... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 469-2019-MDJM-GM

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2019-MDJM de fecha 13 de agosto del 2019, se designó como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:



- Coordinador: Víctor José Yañez Ferreyros (Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano).
- Integrante Obligatorio: Rocío Adela Herrera Rivera (Subgerente de Presupuesto).
- Integrante Opcional: Christian Alberto Pino Melliz (Subgerente de Sanidad).
- Integrante Opcional: Milagros María Clorinda Carmona Roalcaba (Coordinadora de la Unidad Local de Empadronamiento).



Que, el subacápite 8.2 las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" dispone que, en caso cambie algún integrante del equipo técnico municipal o se modifiquen sus datos, el alcalde debe emitir una comunicación formal y escrita, precisando las modificaciones correspondientes y/o la designación del nuevo o nuevos integrantes de su ETM y remitirla escaneada vía correo electrónico dentro de los 10 días hábiles posteriores a su cambio;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2019-MDJM-GM, de fecha 30 de setiembre de 2019, se modificó la conformación del equipo técnico municipal para la participación en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", designándose al Sr. Tomás Gregory Sosa Tafur (Subgerente de Sanidad) como miembro opcional, en reemplazo del Sr. Christian Alberto Pino Melliz;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2019-MDJM, de fecha 30 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia del Sr. Víctor José Yañez Ferreyros al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDJM, de fecha 30 de octubre de 2019, se designó a partir del 31 de octubre al Sr. Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo como Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano;

Que, el literal a) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDJM, de fecha 03 de junio de 2019, delega en el Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas del alcalde, salvo aquellas señaladas expresamente por Ley como indelegables;

Por lo expuesto, corresponde modificar la conformación del equipo técnico municipal, toda vez que el Sr. Víctor José Yañez Ferreyros ya no labora en esta Corporación Edil como Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano;



Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL

//... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 469-2019-MDJM-GM

RESUELVE:

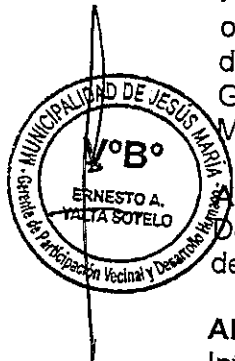
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del equipo técnico municipal, para la participación en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", designándose al Sr. Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo (Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano) como coordinador, en reemplazo del Sr. Víctor José Yañez Ferreyros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR a la Sra. Rocío Adela Herrera Rivera, integrante obligatoria y a la Sra. Milagros María Clorinda Carmona Roalcaba, integrante opcional, designadas por Acuerdo de Concejo Municipal N° 50-2019-MDJM y al Sr. Tomás Gregory Sosa Tafur, integrante opcional designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2019-MDJM-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Abog. JHON ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal (e)

